



Gobierno Regional



Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0010 -2012-GORE-ICA/GRINF

Ica, 26 ENE. 2012

Visto el Oficio N° 136-2012-SGSL y demás documentos que se anexan a la presente Liquidación Financiera N° 001-2012-GORE-ICA-GRINF/SGSL, los mismos que

contienen los datos de la presente Resolución;



Gobierno Regional



Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0010 -2012-GORE-ICA/GRINF

Ica, **26 ENE. 2012**

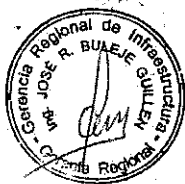
Visto el Oficio N° 136-2012-SGSL y demás documentos que se anexan a la presente Liquidación Financiera N° 001-2012-GORE-ICA-GRINF/SGSL, los mismos que forman parte integrante de los antecedentes de la presente Resolución;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0186-2011-GORE-ICA/GRINF de fecha 12.Jul.2011, se aprueba la Liquidación Financiera N° 047-2011-GORE-ICA-GRINF/SGSL, Liquidación Parcial, perteneciente al Proyecto: 2.090183 Reconstrucción de la Comisaría PNP de Grocio Prado de Chincha a consecuencia del Terremoto del 15 de Agosto del 2007; Componente: 2.004824 Construcción de Infraestructura; Obra: **"Reconstrucción de la Comisaría PNP – Grocio Prado de Chincha Afectado por el Sismo del 15 de Agosto 2007"**; Meta: Demolición de Cerco Perimétrico, Demolición de Tanque Elevado, Construcción de Cerco Perimétrico 2.60 m de Altura en una Longitud de 110 ml, Construcción de Obras Exteriores, Torreón de Vigilancia, Patio de Formación 100 m², Patio de Maniobras 120 m², Veredas 50 m², Rampa 2 m² y Jardines 125 m², Construcción de Infraestructura para Servicios (Tanque Elevado, Electrobomba y Cisterna); Modalidad: Contrata; Presupuesto: **S/. 632.269.74** (Seiscientos treinta y dos mil doscientos sesenta y nueve y 74/100 Nuevos Soles), Saldo a Liquidar **S/. 155.38** (Ciento cincuenta y cinco y 38/100 Nuevos Soles).

Que, en la Liquidación Financiera Parcial indicada en el Considerando precedente, no había sido incluido el pago del Saldo Final a Favor del Contratista de Obra, determinado por la Liquidación de Contrato de obra aprobada mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0061-2011-GORE-ICA/GRINF de fecha 28.Feb.2011, ascendente a **S/. 155.38** (Ciento cincuenta y cinco y 38/100 Nuevos Soles), el mismo que fue cancelado mediante los Comprobantes de Pago N° 1907 y 1980 de fecha 26 y 29.Set.2011, respectivamente.

Que, el CPC. Víctor Hugo Janampa Rojas, con Informe N° 004-2012-GORE-ICA-SGSL/VHJR de fecha 10.Ene.2012, remite la Liquidación Financiera N° 001-2012-GORE-ICA-GRINF/SGSL (Adicional) por el monto de **S/. 155.38** (Ciento cincuenta y cinco y 38/100 Nuevos Soles), precisando que la presente Liquidación Financiera es de carácter complementaria a la detallada en el numeral 2.3 de la Liquidación Financiera, recomendando a la Oficina Regional de Administración disponga que la Oficina de





Gobierno Regional



Contabilidad, efectúe la modificación del Auxiliar Estándar de Compromisos y Pagos que se encuentra registrado por el importe de **S/. 156.00** (Ciento cincuenta y seis y 00/100 Nuevos Soles), debiendo ser **S/. 155.38** (Ciento cincuenta y cinco y 38/100 Nuevos Soles); así también, proceda con la rebaja contable de la Cuenta: **1501.089901 Edificios y Estructuras – Otras Estructuras en Construcción – Por Contrata** por el importe de **S/. 155.38** (Ciento cincuenta y cinco y 38/100 Nuevos Soles), con cargo a la Cuenta **1501.0399 Edificios y Estructuras – Estructuras – Otras Estructuras**; además, esta Liquidación Financiera Adicional debe anexarse como parte integrante de la Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0186-2011-GORE-ICA/GRINF de fecha 12.Jul.2011; por último, que la Oficina Regional de Administración en coordinación con la Gerencia Regional de Infraestructura, realicen las acciones necesarias para efectivizar la transferencia de la obra al sector correspondiente, si es que, a la fecha no lo han realizado, de lo contrario, que se efectúe la transferencia financiera por el importe de esta Liquidación como parte del valor de la obra.

Que, al término de la revisión de la presente, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación declara su conformidad a través del Oficio N° 136-2012-SGSL, correspondiendo al Órgano Ejecutor y a la Oficina Regional de Administración, implementar las recomendaciones expuestas en su contenido.

Que, en consecuencia debe liquidarse la indicada obra, por lo que es necesario dictarse la medida administrativa correspondiente para su aprobación por parte de la Gerencia Regional de Infraestructura, en función a lo dispuesto por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, a la responsabilidad de la función otorgada a través del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional y a la Directiva General N° 004-2004-GORE-ICA/GGR-GRINF-SGSL, aprobada mediante R.G.G.R. N° 0072-2004-GORE-ICA/GGR de fecha 31.May.2004 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 0020-2011-GORE-ICA/PR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la Liquidación Financiera N° 001-2012-GORE-ICA-GRINF/SGSL, perteneciente a:

FUNCIÓN	:	05 Orden Público y Seguridad
PROGRAMA	:	014 Orden Interno
SUB PROGRAMA	:	0028 Operaciones Policiales
PROYECTO	:	2.090183 Reconstrucción de la Comisaría PNP de Grocio Prado de Chincha a Consecuencia del Terremoto del 15 de Agosto 2007





Gobierno Regional



- COMPONENTE** : 2.004824 Construcción de Infraestructura
- OBRA** : **“Reconstrucción de la Comisaría PNP Grocio Prado de Chincha Afectado por el Sismo del 15 de Agosto 2007”**
- META** : Demolición de Cerco Perimétrico, Demolición de Tanque Elevado, Construcción de Cerco Perimétrico 2.60 m de Altura de una Longitud de 110 ml, Construcción de Obras Exteriores, Torreón de Vigilancia, Patio de Formación 100 m2, Patio de Maniobras 120 m2, Veredas 50 m2, Rampa 2 m2 y Jardines 125 m2, Construcción de Infraestructura para Servicios (Tanque Elevado, Electrobomba y Cisterna)
- CONTRATISTA DE OBRA** : **Ing. Carlos Delfin Quintanilla Quispe**
- MODALIDAD DE EJECUCIÓN:** Por Contrata
- UBICACIÓN** : Distrito : Grocio Prado
Provincia : Chincha
Departamento : Ica
- CONTRATO DE OBRA** : S/. 573.681.08 Nuevos Soles
- AÑO DE EJECUCIÓN** : 2011

ARTÍCULO SEGUNDO.- La presente tiene la condición de Liquidación complementaria a la detallada en el numeral 2.3 de la Liquidación Financiera, correspondiendo al Órgano Ejecutor y a la Oficina Regional de Administración, implementar las recomendaciones expuestas disponiendo que, la Oficina de Contabilidad, efectúe la modificación del Auxiliar Estándar de Compromisos y Pagos que se encuentra registrado por el importe de **S/. 156.00** (Ciento cincuenta y seis y 00/100 Nuevos Soles), debiendo ser **S/. 155.38** (Ciento cincuenta y cinco y 38/100 Nuevos Soles); así también, proceda con la rebaja contable de la Cuenta: **1501.089901 Edificios y Estructuras – Otras Estructuras en Construcción – Por Contrata** por el importe de **S/. 155.38** (Ciento cincuenta y cinco y 38/100 Nuevos Soles), con cargo a la Cuenta **1501.0399 Edificios y Estructuras – Estructuras – Otras Estructuras**; y, además, esta Liquidación Financiera Adicional debe anexarse como parte integrante de la Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0186-2011-GORE-ICA/GRINF de fecha 12.Jul.2011.

ARTÍCULO TERCERO.- La Oficina Regional de Administración, en coordinación con la Gerencia Regional de Infraestructura, deberá realizar las acciones necesarias para efectivizar la transferencia de la obra al sector correspondiente, si es que, a la





Gobierno Regional



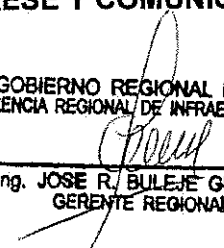
fecha no lo han realizado, de lo contrario, que se efectúe la transferencia financiera por el importe de esta Liquidación como parte del valor de la obra.

ARTÍCULO CUARTO.- Notifíquese la presente Resolución a la Oficina de Contabilidad, a la Sub Gerencia de Obras y a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, entre otros.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA


Ing. JOSE R. BULEJE GUILLEN
GERENTE REGIONAL